



DIOCESE OF SACRAMENTO

2110 Broadway • Sacramento, California 95818 • 916/733-0200 • Fax 916/733-0215

OFFICE OF THE BISHOP

12 de junio de 2019

Estimados Amigos en Cristo:

Dígale a su asambleísta estatal que vote "no" a SB 360. El proyecto de ley del Senado del estado de California, SB 360, ha sido propuesto como una ayuda para prevenir el abuso sexual de menores. Aunque este objetivo es admirable, el proyecto de ley pierde la marca para lograr el objetivo. Específicamente, este proyecto de ley intenta hacerlo con la eliminación de las protecciones legales que rodean el sello sacramental de confesión, una protección legal que se ha implementado a lo largo de la historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

No hay nada intrínseco en este proyecto de la ley que crea una mayor seguridad o garantía de que el abuso no sucederá en el futuro. En vez, agrega un asalto a las libertades fundamentales de los católicos en el estado de California bajo el pretexto de una mayor protección. Por esta razón, todos los católicos, personas religiosas de cualquier afiliación y de hecho, todas las personas de buena voluntad, deben oponerse vigorosamente a la SB 360.

La SB 360 no solo falla en su comprensión del papel del sacerdote en el sacramento de la reconciliación, sino que, de hecho, daña las libertades religiosas fundamentales del penitente. Como uno de los siete sacramentos de la Iglesia católica, la reconciliación es un "momento sagrado", un momento en el que un hombre, una mujer o un niño le revelan el alma a Dios y le pide perdón por los errores que ha cometido. Los católicos creen que este sacramento es un momento de gracia: a través del ministerio del sacerdote se otorga la gracia del perdón, y el penitente está otorgado con ayuda espiritual para seguir adelante y no seguir pecando.

Este momento sagrado es un momento íntimo y vulnerable para el penitente. Esencial para el sacramento esta la confianza de que lo que se dice en el confesonario permanecerá allí. Los católicos, además, tienen derecho a una confesión anónima; es decir, en donde la identidad del penitente es conocida solamente por Dios, y ni siquiera por el sacerdote si no lo desean. Es un lugar donde se brinda asistencia a las personas con dificultades matrimoniales, frustraciones con los desafíos de la crianza de los hijos o incluso la larga batalla por las adicciones. Tan importante es el sacramento de la reconciliación en la vida de un creyente que la Iglesia católica llama a sus miembros a frecuentar el sacramento al menos una vez al año para participar plenamente en la celebración de la misa y recibir el sacramento de la Sagrada Eucaristía.

El esfuerzo por eliminar la protección legal que se ha otorgado al sello de la confesión, es en última instancia, uno que introduce sistémicamente la duda en la psique de quienes se presentarían al sacramento. Hay, por lo tanto, un doble efecto sobre el penitente: el primero es que coloca una reserva mental en el medio de este momento sagrado. Ya no es un momento honesto, vulnerable, un momento de gracia, sino que coloca una barrera entre el creyente y su encuentro religioso con su misericordioso Redentor. En segundo lugar, en la medida en que la barrera les impide tener una verdadera reconciliación con Dios, les impide participar plenamente en la adoración religiosa de la asamblea.

En consecuencia, el proyecto de ley no apunta al clero, requiriéndoles divulgar el contenido de una confesión particular, sino que ataca la misma libertad religiosa de casi 11 millones de católicos en el estado de California.

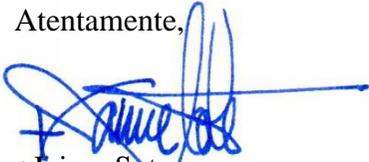
Este es un inquietante alcance de la legislatura estatal. Desafortunadamente, y durante muchos años, ha habido una tendencia a cambiar la conversación de hablar de "libertad religiosa" a simplemente "libertad de culto". Como ya he señalado, en el caso del sello sacramental, el exceso de alcance en el tema de la libertad religiosa también limita la libertad de los fieles católicos a adorar libre y plenamente como miembro del cuerpo de Cristo. Tal precedente es inconstitucional e inconcebible.

Además, se está intentando un precedente de este tipo sin un interés apremiante por parte del estado: no hay un solo caso que pueda ser señalado por los autores de esta legislación donde la información obtenida de la apertura del sello sacramental sería decisiva para determinar la inocencia o la culpabilidad de una persona, o, lo que es más importante, en lo que se refiere a los motivos para presentar la legislación, la garantía de que los menores estarán mejor protegidos.

Los sacerdotes católicos ya son reporteros obligatorios. Se les ha dado a mis sacerdotes instrucciones sobre cómo responder si se divulga una situación de abuso en el contexto de la confesión, de modo que se pueda brindar ayuda sin necesidad de revelar lo que se compartió durante esta comunicación privilegiada. Este proyecto de ley coloca un dilema en la conciencia del sacerdote: ¿rompe la confianza sagrada que le ha sido dada por Dios, o se enfrenta a un proceso judicial por parte de los tribunales civiles? De cualquier manera, tal legislación no solo afecta la forma en que la religión católica se relaciona con la sociedad en general, sino que interfiere con las estructuras mismas de la religión.

La Iglesia Católica ha trabajado incansablemente para crear una cultura de transparencia y seguridad dentro de nuestros edificios. Desde 2002, las diócesis de California han capacitado a más de 1 millón de adultos en medidas proactivas para proteger a los menores y adultos jóvenes, y cómo denunciar una conducta inapropiada. Nuestro trabajo no ha terminado, e invitamos a una colaboración respetuosa junto a la legislatura estatal para garantizar que las personas vulnerables estén realmente seguras en todos los caminos de su vida. SB 360 es un paso en la dirección equivocada. Dígale a su asambleísta estatal que vote "no" en SB 360.

Atentamente,



+Jaime Soto
Obispo de Sacramento